

ACUERDO N° 038

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 8 de octubre de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación de la fecha, el señor **EDGAR MAURICIO PEÑA ROJAS** presenta renuncia al cargo de Escribiente Nominado al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 10 de octubre inclusive, y solicita autorización para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo. Igualmente informa que a partir de esa misma fecha se reintegra al cargo de Citador Grado 05 de esa dependencia, en el cual se encuentra en uso de licencia no remunerada y renunciabile desde el 20 de agosto de 2014.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer sobre su reemplazo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **EDGAR MAURICIO PEÑA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79'533.585 de Bogotá, en el cargo de Escribiente Nominado al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la señorita **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.072'493.125 de Silvania, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, en reemplazo del señor Edgar Mauricio Peña Rojas hasta el 15 de noviembre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados y si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente (E)



MARGARITA CABELLO BLANCO



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO



FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

AUSENTE
ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ
(En comisión de servicios)



NIMÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria

ACUERDO N° 039

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria de 8 de octubre de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación de la fecha, la señorita **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA** solicita le sea concedida licencia no remunerada y renunciable en el cargo de Citadora Grado 05 al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Escribiente nominada de la misma dependencia en el que fuera designada mediante Acuerdo N° 038 de la misma fecha. Igualmente solicita autorización para hacer dejación del cargo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo.
2. Que se hace necesario conceder la licencia y proveer sobre su reemplazo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, se le concede licencia no remunerada y renunciable a la señorita **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.072'493.125 de Silvania, en el cargo de Citador Grado 05 al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a partir de la fecha en que surta efectos fiscales su posesión en el cargo de Escribiente Nominado de la misma dependencia, así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo sin necesidad de esperar la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la señorita **NURY CORREAL MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016'016.802 de Bogotá, en el cargo de Citado Grado 05 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, en reemplazo de la señorita Adriana Ramírez Peña y a partir de que la fecha en que surta efectos fiscales la posesión de esta última en el cargo de Escribiente Nominado de la misma dependencia hasta el 15 de noviembre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las interesadas y si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión.

Expedido en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente (E)



MARGARITA CABELLO BLANCO



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

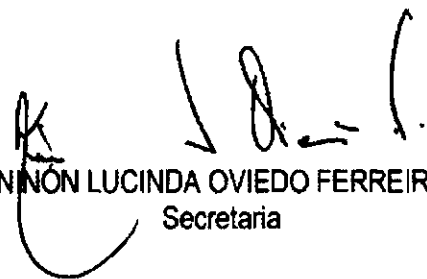


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ
(En comisión de servicios)



NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria

ACUERDO N° 041

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 031 del 27 de agosto del presente año se nombró en provisionalidad al señor Gonzalo Rivera Uriago en el cargo de Auxiliar Judicial grado 03 al servicio de la Sala de Casación Civil, en tal virtud con Acuerdo No. 032 de la misma fecha se le concedió licencia no remunerada y renunciable en el cargo de Oficinista grado 06, el cual desempeña en provisionalidad.
2. Que se hace necesario proveer su reemplazo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **FREDY ALEXANDER GUTIÉRREZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.475.759 de Aquitania (Boyacá), en el cargo de oficinista grado 06 al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corporación, en reemplazo del señor Gonzalo Rivera Uriago y mientras goce de la licencia concedida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión.


Expedido en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Presidente (E)



MARGARITA CABELLO BLANCO



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Fernando Giraldo Gutiérrez
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

~~*Ariel Salazar Ramírez*~~
ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

EN COMISIÓN EJECUTIVA
JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

Ninón Lucinda Oviedo Ferreira
NINÓN LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria